



DECRETO N° 188/2022.-

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del 3° Trimestre del año 2022 de este Honorable Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

La misma debe ser aprobada por este Cuerpo Legislativo.-

Se dispone de detalle de las aplicaciones de los recursos transferidos o compensados para su análisis.-

Los gastos son menores a los previstos por indisponibilidad del dinero que debe enviar el D.E.M.-

Las indicadas aplicaciones son las habituales y se encuentran debidamente respaldadas.-

Este Concejo en Comisión, habiendo analizado el mencionado Proyecto de Decreto, considera viable su aprobación.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)-APROBAR la Ejecución Presupuestaria del Honorable Concejo Municipal de Gálvez, correspondiente al 3° Trimestre del año 2022, la cual se adjunta a este proyecto.-----

ART. 2°)-DÉ forma.-----

**SALA DE SESIONES 29 DE DICIEMBRE DEL 2022.-
PROYECTO PRESENTADO POR PRESIDENCIA DEL H° C. M.
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES VOTTERO,
BOERO, LUNA, LAMBERTO, BUSSO, BASIGNANA.-**